



24/2021-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las quince horas treinta minutos, del día 22 de noviembre de 2021, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales y concejalas don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021.

2. Facturas.

Se da cuenta de las facturas de menos de 15.000 euros y la Junta de Gobierno se da por enterada.

Por otro lado, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Vista relación de facturas 2021000077, de fecha 19 de noviembre de 2021, facturas y otros gastos verificados y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 5 y el 18 de noviembre y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la factura citada y reconocer la obligación de pago de la misma, cuyo importe total asciende a 92.154,16 euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2021.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios”.

3. Aprobación expediente y gasto contrato cubiertas parques R. Alberti.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de contratar el suministro e instalación de una cubierta discontinua para los parques de la plaza Rafael Alberti.

Visto los informes jurídicos de secretaría e intervención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 171.1 a) y 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro e instalación de una cubierta discontinua en dos de los parques infantiles de la Plaza Rafael Alberti, los pliegos de condiciones reguladoras del contrato y el gasto que conlleva la ejecución del contrato, que asciende a la cantidad de 150.000 euros IVA incluido.

2º.- Publicar el preceptivo anuncio para la licitación en el Portal de Contratación de Navarra para su tramitación en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra”.

4. Aprobación de Modificación Presupuestaria nº 42/2021.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2021 (modificación nº 42/2021), al objeto de hacer una transferencia de crédito de unas partidas presupuestarias a otras para financiar la gestión de actividades deportivas de Idakirolak

Visto el Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 42/2021 del Presupuesto General Único del ejercicio 2021 que se detalla a continuación:

- Aplicación ampliada: 2-34100-2274002 Actividades gestionadas por Idakirolak E.I.
- Cantidad transferida: 11.663,93 euros
- Aplicaciones de las que se transfiere el crédito: 2-34100-4820001 Convenio Club de Fútbol Gazteberriak, 2-34100-4820002 Convenio Carrera Popular El Charco y 2-34100-4820003 Convenio Club de Baloncesto Ansoáin.

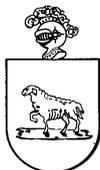
2º.- Dado que se trata del intercambio de crédito entre partidas de la misma área de gasto y en virtud de la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 y de los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, la aprobación de esta modificación presupuestaria correspondería al Alcalde y por delegación a la Junta de Gobierno Local. Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos”.

5. Concesión ayudas campamentos verano.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Ikusirik 2021. urterako euskarazko udalekuetarako dirulaguntzen oinarriak.	Vistas las Bases de ayudas económicas para campamentos de verano en euskera para el año 2021.
Ikusirik udako kanpaldien dirulaguntzetarako izapidetu den espedientea.	Visto el expediente tramitado para las subvenciones por campamentos de verano.
Ikusirik euskara teknikariaren eta	Vistos los informes de la Técnica de



<p>kontu-hartzailearen txostenak.</p> <p>ERABAKI DA:</p> <p>1. Dirulaguntza onartzea kanpaldietan parte hartzeagatik, ondorengo taulan agertzen diren pertsonen, bertan adierazitako kopuruei jarraikiz.</p> <p>2. Erabaki hau jakinaraztea pertsona horiei eta Udaleko Kontuhartzailetzari dagozkion ondorioetarako.</p> <p>3. Erabaki hau Udaleko Euskara Zerbitzuari jakinaraztea, dagozkion ondorioetarako.</p>	<p>euskera y del interventor del Ayuntamiento.</p> <p>SE ACUERDA:</p> <p>1º.- Aprobar las subvenciones por la realización de los campamentos, a las personas y por los importes que se indican en la siguiente tabla.</p> <p>2º.- Notificar este acuerdo a las personas mencionadas y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.</p> <p>3º.- Notificar este Acuerdo al Servicio Municipal de Euskera, a los oportunos efectos.</p>
--	---

ONARTUTAKO ESKAERAK- SOLICITUDES ADMITIDAS

Onuraduna-Beneficiario	Dirulaguntza-Subvención
XXXXXX	108,2
XXXXXX	108,2
XXXXXX	108,2
XXXXXX	122
XXXXXX	108
XXXXXX	118
XXXXXX	125
XXXXXX	125
XXXXXX	125
XXXXXX	118
XXXXXX	108,2
XXXXXX	118
	1745,8

6. Varios.

Se presentó el siguiente acuerdo que se adoptó por unanimidad:

Aprobación Convenio de Colaboración Bono-Taxi y Bases de la Convocatoria.

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA), para el desarrollo del programa de ayudas sociales individuales dirigido a proporcionar, mediante la utilización del Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad.

Visto el borrador de la Convocatoria de ayudas sociales destinadas a proporcionar la utilización de bono-taxi para el ejercicio 2022.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en consonancia con lo estipulado en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el BON nº 86 de 14 de Julio de 2008.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA), para el año 2022, que tiene por objeto el desarrollo, en el ámbito de Ansoáin, de un programa de ayudas sociales individuales dirigido a proporcionar, mediante la utilización del Bono- Taxi, un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mismo.

3º. Aprobar la Convocatoria de ayudas sociales destinadas a proporcionar la utilización de bono-taxi durante el año 2022.

4º. Notificar el presente acuerdo a la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) a los efectos oportunos”.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 16:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA